



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00410-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL02

Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA "ESCUELAS DE BIENESTAR TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN IIEE FOCALIZADAS DE EBR – 2DO TRAMO.

Referencia: PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – POI 2025 ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestar que, mediante documento de la referencia a) la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA comunica que la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación Educativa de la Dirección General de Educación Básica Regular, viene promoviendo la iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" que tiene por objetivo, fortalecer la implementación de la Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en las IIEE focalizadas del nivel de inicial, primaria y secundaria de EBR, promoviendo de forma progresiva, un sistema de tutoría que permita brindar un acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes de manera oportuna, y pertinente, contribuyendo a su bienestar socioemocional; y mediante documento b), numeral 5.3.2. se indica como responsabilidad de la DRELM, realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación sobre la implementación de las normas vigentes relacionadas a tutoría y orientación educativa.

En tal sentido, se solicita el Reporte de Registro de Implementación de la iniciativa: **PM-347: "Escuela de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" en IIEE focalizadas del nivel de educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular (EBR) - 2do tramo, será hasta el 30 de setiembre 2025.**

Así mismo se informa que los instrumentos del PM-347 que se indica son los siguientes:

- INST-679 (Instrumento): "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" a nivel de aula de Primaria o Secundaria - DIRECTOR.
- INST-681 (Instrumento): "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" a nivel de aula de Primaria o Secundaria - DOCENTE.

Además, se adjuntan:

-Guía para directores - Monitoreo y Registro de Docentes con problemas de acceso a SIMON por SIAGIE 5. (ver anexo 1)

-Guía para docentes - Con dificultades de acceso a las plataformas SIMON y SIAGIE 3.

-PROTOCOLO_SIMON_ESCUELAS BIENESTAR TRAMO II. (ver anexo 2)

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0897398

CLAVE: 96195E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Finalmente, se solicita el cumplimiento del reporte y generar las condiciones y coordinaciones necesarias para que sus docentes realicen dicho reporte bajo responsabilidad funcional

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/EESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0897398

CLAVE: 96195E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

